



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL YUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **15 de DICIEMBRE de 2022**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

**“SEPTIMO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “REDACCIÓN DE PROYECTO DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO” (EXPTE. JGL 10/2022).**

De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, reguladores del contrato administrativo de Servicios denominado **“REDACCIÓN DE PROYECTO DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO” (EXPTE. JGL 10/2022)**, distribuido en Dos Lotes, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, empleando Criterios Automáticos y Sujeto a Juicio de Valor para la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resumen:

Tipo de contrato: **Contrato administrativo de Servicios.**

Denominación del contrato: **“REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO”.**

Objeto y justificación del contrato: Consiste en contratar servicios profesionales para la Redacción del Proyecto Técnico, así como la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud, que permitan ejecutar dicha actuación que, en virtud de la correspondiente autorización dispuesta por la Comunidad de Madrid, figura en situación de Alta en el Programa de Inversión Regional para el periodo 2022-2026.

Procedimiento de contratación: **ABIERTO SIMPLIFICADO** (Art. 159.1 LCSP), empleando para su valoración Criterios Automáticos (Precio y Experiencia equipo de trabajo) y Criterios sujetos Juicio de Valor (Mejor propuesta técnica presentada).

**Plazo de duración del contrato:**

LOTE 1: DOS (2) MESES

LOTE 2: TRES (3) MESES

**DIVISIÓN EN LOTES. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

<b><u>LOTE 1.- REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.</u></b>	<b><u>TIPO IVA: 21%</u></b>	<b><u>Presupuesto base de licitación (IVA incluido):</u></b>
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): <b>27.558,94 euros</b>	<b>5.787,38 €</b>	<b>33.346,32 euros</b>
<b><u>LOTE 2.- DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.</u></b>		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): <b>20.604,81 euros</b>	<b>4.327,01 €</b>	<b>24.931,82 euros</b>
<b><u>TOTAL..... 48.163,75 euros</u></b>		<b><u>TOTAL... 58.278,14 euros</u></b>

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**LOTE 1: 27.558,94 euros**

**LOTE 2: 20.604,81 euros**

**TOTAL . . . 48.163,75 euros**

Aplicación presupuestaria Presupuesto Municipal para el año 2022: 151.61927 denominada “Subvención PIR 2022-2026,,.

Financiación: La actuación está financiada en un 95% por la Comunidad de Madrid y el 5% restante con cargo a fondos municipales.

Sistema de determinación del precio: Precio justificado en el Informe de Dimensionamiento Económico del contrato suscrito por el departamento económico de la sociedad consultora “Eguesan Energy, S.L.,,. Determinación: mediante la desagregación de costes endógenos y exógenos, tomando como referencia los costes salariales estimados a partir de la Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIX Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (Lote 1), y Resolución de 12 de abril de 22021, de la Dirección Gral. de Trabajo de la Consejería de

Economía, Empleo y Competitividad, sobre depósito y publicación del Convenio colectivo del sector de Construcción y Obras Públicas (Lote 2).

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos se difundió mediante anuncio publicado el día 29 de Septiembre de 2022 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la Página Web municipal siguiente: [www.Aytoelalamo.es](http://www.Aytoelalamo.es).

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos se difundió mediante anuncio publicado el día 29 de Septiembre de 2022 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Conforme a la acreditación documental facilitada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta el día 14 de Octubre de 2022, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado electrónicamente las siguientes ofertas en número:

- Lote nº 1: Seis (6) ofertas.

- Lote nº 2: Tres (3) ofertas.

4.- Una vez comprobado que todos los candidatos habían aportado completa la documentación exigida en el PCAP, la Mesa de Contratación, en Sesión celebrada el día 27/10/2022, Acordó admitir a todos los candidatos como licitadores en el procedimiento de contratación.

En la misma Sesión, se procedió a la apertura de los archivos que contienen la Propuesta Técnica presentada por los licitadores para ser valorada por el criterio sujeto a Juicio de Valor, encargando la emisión del correspondiente informe junto a la propuesta justificada de puntuación.

5.- La Mesa de Contratación, en Sesión celebrada el día 04/11/2022, procedió a examinar el informe emitido por la Arquitecta Superior Municipal con fecha 04/11/2022, donde se analiza el contenido de las Propuestas Técnicas que han sido presentadas por los licitadores admitidos al procedimiento de contratación, incluyendo la propuesta justificada de puntuación que fue aceptada por la Mesa otorgando puntuación por el Criterio sujeto a Juicio de valor conforme a la ponderación establecida en la Cláusula 16.3 del PCAP.

Seguidamente, en acto público, se procedió a la apertura electrónica de los archivos que contienen la oferta económica y la experiencia de los equipos de trabajo presentada por los licitadores admitidos al procedimiento de contratación.

Visto el contenido de las ofertas económicas, la Mesa de Contratación procedió a otorgar puntuación por el Criterio Automático conforme a la ponderación establecida en la Cláusula 16.3 del PCAP (Oferta Económica y Experiencia equipo de trabajo).

6.- Al haber identificado la Mesa de Contratación que la oferta presentada en el **Lote nº 1 y en el Lote nº 2** por los licitadores **“Ambitec Ingenieria y Consultoria Ambiental, SL”** y **“Sarasate Consultoría Técnica, SL”**, se encontraban incurso en presunción de anormalidad al concurrir la circunstancia prevista en el Punto 4 de la Cláusula 17.2 del PCPA, la Mesa de Contratación acordó requerirles para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente, cualquier circunstancia de las recogidas en la Cláusula 17.2 del PCAP que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o de costes de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

7.- La Mesa de Contratación, en Sesión celebrada el día 22/11/2022, procedió a examinar el informe emitido por la Arquitecta Superior Municipal con fecha 22/11/2022, donde se analiza el contenido de la justificación presentada por los licitadores **“Ambitec Ingenieria y Consultoria Ambiental, SL”** y **“Sarasate Consultoría Técnica, SL”**, informando que el licitador justifica de forma coherente la oferta económica presentada en los dos Lotes por lo que debe ser considerada correcta e incluida en la Puntuación y Clasificación de los licitadores.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato (PCPA) y, mediante la aplicación de la ponderación establecida en la Cláusula 16.3 del PCAP, la Mesa de Contratación procedió a puntuar y a clasificar por orden decreciente las ofertas presentada por los licitadores presentados y admitidos, cuyas ofertas no están incurso en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado, distribuido por Lotes y Criterios Automáticos y sujeto a Juicio de Valor:

**LOTE Nº 1.- PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES**

NÚM. ORDEN CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPRESA	CRITERIOS AUTOMATICOS			CRITERIOS JUICIO DE VALOR					
		OFERTA ECONOMICA			EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO		TOTAL A	PROYECTO O PRESTACIÓN SERVICIO	TOTAL B	FINAL A + B
		IMPORTE	PUNTUACIÓN		AÑOS	PUNTOS				
1	Ambitec Ingenieria y Consultoria Ambiental SL	LOTE 1	14.520,00 €	49,00	10	20,00	69,00	X	27,00	96,00
2	Sarasate Consultoría Técnica, SL	LOTE 1	16.335,00 €	43,55	10	20,00	63,55	X	28,00	91,55
3	Gedine Madrid, S.I.	LOTE 1	25.652,00 €	27,73	10	20,00	47,73	x	31,00	78,73
4	Rico Rico y Vidal Ingenieria, Construcción y Servicios SI	LOTE 1	25.059,34 €	28,39	10	20,00	48,39	X	28,00	76,39
5	Krean S. Coop.	LOTE 1	30.345,14	23,44	10	20,00	43,44	X	31,00	74,66
6	Juan Benito López	LOTE 1	25.410,00 €	28,00	10	20,00	48,00		0,00	48,00

**LOTE Nº 2.- PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES**

NÚM. ORDEN CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS			CRITERIOS JUICIO DE VALOR					
		OFERTA ECONOMICA			EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO		TOTAL A	PROYECTO PRESTACIÓN SERVICIO	TOTAL B	FINAL A + B
		IMPORTE	PUNTAJÓN	AÑOS	PUNTOS					
1	Ambitec Ingeniería y Consultoría Ambiental SL	LOTE 2	10.890,00 €	49,00	10	20,00	69,00	X	30,00	99,00
2	Sarasate Consultoría Técnica, SL	LOTE 2	13.915,00 €	38,35	10	20,00	58,35	X	31,00	89,35
3	Juan Benito López	LOTE 1	19.360,00 €	27,56	10	20,00	47,56		0,00	47,56

8.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Servicios al licitador “**Ambitec Ingeniería y Consultoría Ambiental, S.L.**”, requiriéndole para la constitución de Garantía Definitiva, así como el resto de la documentación exigida en el PCAP.

9.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de: **Lote nº 1: 600,00 euros**, equivalente al 5% del precio final ofertado excluido el importe del IVA, **Lote nº 2: 450,00 euros**, equivalente al 5% del precio final ofertado excluido el importe del IVA, así como la presentación del resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación, conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el Lote 1 y el Lote 2 del contrato administrativo de Servicios denominado “**REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO**” (Expte. JGL 10/2022), a la mercantil “**AMBITEC INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL, S.L.**” con CIF B-84013960 y domicilio en la C/ Goya Núm. 21 Bajo A de la localidad de 28220 – Majadahonda (Madrid).

La ejecución del contrato de Servicios se ajustará a las determinaciones establecidas en el PCAP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

**Objeto del contrato.-** Distribuido en los dos siguientes Lotes:

LOTE 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO

LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

**Precio del Contrato:**

**LOTE 1: CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (14.520,00 €)**, desglosado en un Precio estimado de 12.000,00 € y de 2.520,00 € en concepto de IVA.

**LOTE 2: DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (10.890,00 €)**, desglosado en un Precio estimado de 10.000,00 € y de 2.100,00 € en concepto de IVA.

**Plazo duración del contrato.**- El plazo de ejecución del Servicio, por Lotes, será el siguiente:

**LOTE 1:** Dos (2) Meses, computados desde la formalización del contrato.

**LOTE 2:** Deberá ser coincidente con el del contrato de obras que le sirve de base por el tiempo necesario para realizarlo, previsto en TRES (3) MESES.

**Segundo.-** Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.27 denominada “Subvención PIR 2022-2026,, del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2022, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo de Servicios,.

Y para que así conste, se expide el presente certificado firmado digitalmente en El Álamo a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO